

**Una estructura al servicio
del Movimiento**

Una estructura al servicio del movimiento

I. Principios de la estructura del Movimiento Scout Católico

Eficacia

El Movimiento Scout Católico se dota de una estructura cuyo único objetivo es proporcionar al Movimiento la organización y los recursos necesarios para poder llevar a cabo su misión.

La estructura hace posible la creación, implantación, desarrollo y revisión del Programa de Jóvenes del Movimiento.

Asimismo, ayuda a cada uno de los agentes educativos a asumir el papel que cada uno de ellos tiene que jugar para lograr la correcta y completa aplicación del Programa.

La estructura canaliza la participación en la vida y el gobierno del Movimiento de todos los agentes educativos que lo conforman.

Asimismo, ordena la relación que el Movimiento Scout Católico mantiene con el resto de la Iglesia y del Movimiento Scout y con la sociedad en su conjunto.

A través de ella el Movimiento debe garantizar que todos los niños y jóvenes que viven en España puedan tener acceso al Escultismo Católico.

La estructura en su conjunto debe tener el menor tamaño posible para garantizar su eficiencia, evitando cualquier duplicidad de competencias y permitiendo que el mayor número posible de responsables dedi-

que la mayor parte de su tiempo al acompañamiento educativo de los niños y jóvenes.

Flexibilidad

La estructura del Movimiento puede estar sujeta a cambios, de forma que pueda adaptarse para conseguir el máximo grado de eficiencia en la consecución de la misión del Movimiento en cada contexto.

Esta flexibilidad afecta a la existencia, la composición y el funcionamiento de los órganos que componen la estructura, así como al reparto de las competencias que desarrolla cada uno de ellos.

En este sentido, el diseño y la revisión de la estructura del Movimiento debe abordarse sin miedo ni prejuicios, manteniendo a la vez un criterio elemental de prudencia y desde el respeto a las diferentes realidades territoriales del mismo.

Participación

La estructura del Movimiento debe garantizar la mayor participación real posible por parte de todos los agentes que lo conforman: niños y jóvenes, responsables, consiliarios, padres y tutores.

La transparencia, el acceso a la información y la libre comunicación entre todas las personas y estructuras del Movimiento son necesarios para que el derecho a participar en los ámbitos correspondientes puedan ejercerse y con garantías.

Democracia

El Movimiento Scout ha constituido siempre una escuela de ciudadanía y democracia, principio que debe reflejarse en primer lugar en el funcionamiento de todas sus estructuras.

En este sentido, el Movimiento garantiza y facilita que todos los agentes educativos que lo conforman puedan participar en el gobierno del Movimiento en todos los niveles de la estructura.

La participación de todos los agentes se canaliza a través de representantes democráticamente elegidos por ellos, que forman parte de los máximos órganos de gobierno del Movimiento en los distintos niveles de su estructura.

La estructura del Movimiento debe tener en cuenta además los principios de fraternidad, comunión y servicio.

II. Las estructuras del Movimiento

La unidad y los equipos

La unidad es la estructura responsable de aplicar el Programa de Jóvenes de cada rama en una realidad local, como parte de un grupo scout o en solitario, ya sea por ser el embrión de un nuevo grupo o porque así lo contemple el Programa de Jóvenes del Movimiento.

Los miembros de la unidad son los niños o jóvenes y los responsables que conforman el kraal de unidad. Todos ellos forman parte de los consejos que gobiernan la vida de cada unidad, de acuerdo con el Programa del Movimiento y en coherencia con el proyecto del grupo scout del que forman parte, en su caso.

La unidad está formada por equipos, los pequeños grupos que constituyen la estructura básica del Movimiento. Están integrados exclusivamente por los niños o jóvenes, que dirigen y protagonizan su actividad conforme a lo establecido por el Programa.

El grupo scout

El grupo scout es la estructura del Movimiento en una realidad local y en una comunidad cristiana concreta.

El grupo scout está formado por unidades consecutivas, garantizando así la coherencia en la secuencia pedagógica de las ramas.

Cada grupo scout cuenta con un kraal de responsables que es el órgano encargado de la aplicación

del Programa de Jóvenes en el grupo. Está integrado por todos los responsables y coordinado por el responsable de grupo.

El grupo scout cuenta además con un órgano de gobierno presidido por el responsable de grupo en el que están representados sus responsables, niños y jóvenes, padres y el consiliario del grupo.

Este órgano, respetando las competencias propias del kraal, evalúa la marcha del grupo, establece sus objetivos estratégicos y normas fundamentales, aprueba su presupuesto y elige, en diálogo con todo el kraal, al responsable de grupo.

Carácter diocesano del Movimiento

El Movimiento Scout Católico, como movimiento de Iglesia, es de carácter diocesano, por lo que en cada una de las Diócesis en las que esté implantado se solicita al Obispo que erija una Asociación o Delegación Diocesana propia.

La pertenencia al movimiento se realizara a través de las Diocesanas.

Se planteará de manera particular la fundación de grupos scouts que pertenezcan a una Diócesis, la cual no corresponda con la Comunidad Autónoma a la que pertenecen, buscando el consenso con todas las partes implicadas.

Las asociaciones o delegaciones diocesanas integran a todas las personas que forman parte de los grupos scouts y unidades con sede en una Diócesis, así como a las que son miembros de los equipos diocesanos.

Las asociaciones o delegaciones diocesanas son miembros de pleno derecho del Movimiento Scout Católico y, como tal, gozan de todos los derechos y obligaciones que ello conlleva.

Son competencias propias de la asociación o delegación diocesana el acompañamiento de los grupos y unidades que la integran; la fundación de nuevos grupos y unidades; la coordinación con la Iglesia Diocesana; la representación del Movimiento ante las autoridades e instituciones locales y, en los territorios en los que las competencias de juventud pertenecen a las Diputaciones Forales y Consejos y Cabildos Insulares, la formación de los y las responsables.

La asamblea de la asociación o delegación diocesana contará con representación de todos los agentes educativos que conforman el Movimiento.

Las asociaciones o delegaciones diocesanas tendrán un presidente o delegado diocesano elegido por la asamblea, y con un consiliario, ambos nombrados por el Obispo Diocesano.

Las asociaciones interdiocesanas

El Movimiento cuenta con asociaciones interdiocesanas cuyo ámbito territorial se corresponde con el de una o varias Comunidades Autónomas.

La asociación interdiocesana integra a todas aquellas personas que forman parte de los grupos scouts y unidades con sede en su ámbito territorial, así como a los miembros de los equipos de la estructura asociativa.

Son competencias propias de las asociaciones interdiocesanas la representación del Movimiento ante las administraciones autonómicas e instituciones regionales, la fundación del Movimiento en las Diócesis con sede en su territorio, el Programa de Jóvenes, si así lo decidiera, y la formación de los responsables con la excepción de los territorios en los que las competencias de juventud pertenecen a las Diputaciones Forales, Cabildos y Consejos Insulares.

Subsidiariamente, las asociaciones interdiocesanas podrán asumir competencias propias de las asocia-

ciones o delegaciones diocesanas, si éstas no estuvieran en disposición de ejercerlas, mientras dure esa situación.

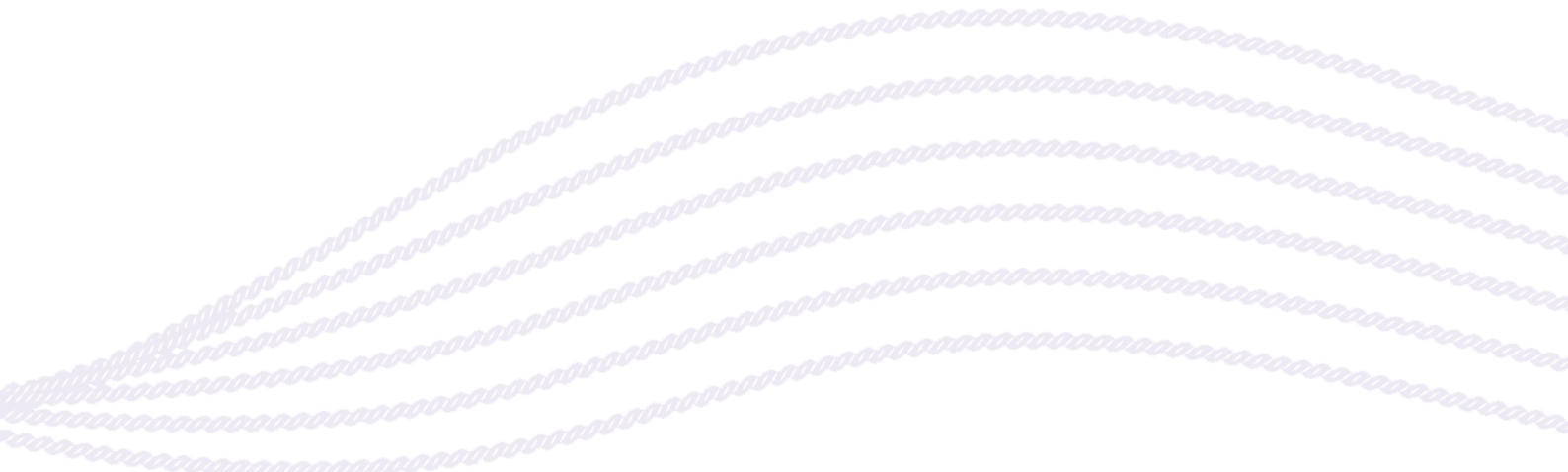
La asamblea de la asociación interdiocesana contará con representación de todos los agentes educativos que conforman el Movimiento.

Las asociaciones interdiocesanas tendrán un presidente interdiocesano elegido por la asamblea y ratificado por la autoridad eclesiástica competente y un consiliario elegido por la autoridad eclesiástica competente y ratificado por la Asamblea.

Ámbito y competencias de la estructura federal del Movimiento

La estructura federal del Movimiento integra a todas aquellas personas que forman parte de los grupos scouts y unidades con sede en territorio español, así como a los miembros de los equipos de las estructuras asociativas.

Son competencias propias de la estructura federal la definición del marco ideológico del Movimiento, el Programa de Jóvenes, la propuesta de las líneas fundamentales de formación y la formación de los responsables de las estructuras asociativas. Esto no imposibilitará que aquellas asociaciones o delega-



ciones diocesanas o Interdiocesanas, que tengan capacidad para ello, asuman estas competencias en su ámbito territorial.

También es responsable de la representación del Movimiento ante la Administración General del Estado y las instituciones de ámbito nacional, la Conferencia Episcopal Española y las Congregaciones Religiosas, así como la relación con el resto del Movimiento en los ámbitos nacional e internacional. Con este fin, la estructura federal tendrá comunicación directa con cada una de las asociaciones o delegaciones diocesanas.

Asimismo, le corresponde definir los criterios básicos acerca de la imagen corporativa y determinar las líneas fundamentales en relación con el posicionamiento y presencia pública del Movimiento.

De manera subsidiaria, la estructura federal del Movimiento podrá asumir competencias propias de las Asociaciones Interdiocesanas que no tengan capacidad de desarrollarlas, mientras dure esa situación.

La estructura federal del Movimiento es también responsable de la implantación del Movimiento en los territorios en los que no haya asociación interdiocesana o diocesana.

Órganos que integran la estructura federal del Movimiento

a) La asamblea general

La asamblea general ordinaria del Movimiento estará compuesta por el consejo, los presidentes y consiliarios de las asociaciones interdiocesanas y una representación de cada una de las asociaciones o delegaciones diocesanas, integrada por su presidente o delegado y por representantes de todos los agentes educativos que conforman el Movimiento.

La asamblea general se reunirá una vez al año para aprobar la memoria, el plan de actuación y el presupuesto anual, así como cualquier otra cuestión que se someta a su consideración.

La asamblea general podrá ser convocada con carácter extraordinario, estando conformada en este caso por el consejo, los presidentes y presidentes de las asociaciones interdiocesanas y los presidentes o delegados de las asociaciones o delegaciones diocesanas.

Una vez sea aprobada por la asamblea las modificaciones correspondientes a los Estatutos o Reglamento de Régimen Interior y de las normas reglamentarias del Movimiento Scout Católico se someterá a votación por parte de las bases a través de un referéndum, con el fin de que sea ratificada dicha modi-

ficación antes de ser presentados ante los organismos correspondientes. Se potenciará que dicha votación sea telemática para abaratar gastos.

b) El congreso

Cuando el Movimiento lo considere necesario podrá convocar un congreso en el que se revisarán las líneas de actuación prioritarias y se establecerán las nuevas. Dicho congreso podrá ser convocado por el consejo tras su aprobación por parte de la asamblea.

Al congreso estarán convocados el consejo, los consejos interdiocesanos y diocesanos y una representación de cada grupo scout y de las unidades que no forman parte de ningún grupo, formada por el responsable de grupo, en su caso, y por representantes de cada uno de los agentes educativos que forman parte del Movimiento.

El periodo entre congresos no excederá los 5 años.

b) El comité federal

El comité federal estará formado por el consejo y los presidentes de las asociaciones interdiocesanas y

se reunirá ordinariamente cuatro veces al año.

Las principales funciones del comité federal son las de realizar el seguimiento del cumplimiento de los planes de actuación aprobados por la asamblea general y ayudar al consejo en las tareas de gobierno del Movimiento.

b) El consejo

El consejo del Movimiento Scout Católico es el equipo responsable de la dirección del Movimiento a nivel federal.

El consejo es elegido por un periodo de tres años por las mismas personas que estarían convocada a un congreso. Las candidaturas serán conformadas por un equipo que presentará un proyecto trienal y estará integrado, como mínimo, por el presidente, el consiliario general, el secretario general, el tesorero, el comisario internacional y un responsable pedagógico.

El consejo elegido no superará 2 legislativos consecutivos.

Cualquier persona mayor de veintiún años puede formar parte de una candidatura al consejo, sin

necesidad de más aval que su simple pertenencia al Movimiento.

Una vez elegido el nuevo consejo, el presidente y el consiliario serán presentados para su nombramiento por parte de la Conferencia Episcopal Española.

b) Mesas y equipos

A nivel federal existirán mesas de trabajo, cuyas competencias, funcionamiento y composición serán determinadas por el Movimiento a través del Reglamento de Régimen Interno y los planes trienales y anuales.

El consejo contará con la ayuda de equipos de trabajo, cuyas vacantes serán convocadas públicamente. Sus integrantes serán designados por el consejo de acuerdo con los criterios establecidos en dichas convocatorias, que incluirán una definición de los perfiles buscados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

injuve



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

